

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de expediente para la autorización para la construcción de una sala para usos culturales en el sitio de El Cerrao, de Valdáliga.

A instancia de don Hamid Hejazi Monjazez, que manifiesta actuar en representación de la «FUNDACIÓN NEHAL», se tramita un expediente para la construcción de una sala para usos culturales en suelo rústico del sitio de El Cerrao (parcela 267 del polígono 10), de Valdáliga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en el mismo plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de ocho treinta a quince horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 5 de mayo de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.

08/6644

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal Hermandad de Campoo de Suso, número 2008-A-176 lub.

«Cantur, S.A.» ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS

Solicitante: «Cantur, S.A.»

Cauce: Río Híjar.

Municipio de la toma: Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Destino: Innivación artificial en Alto Campoo.

Caudal de agua solicitado: 60.000 metros cúbicos/año.

Según el proyecto presentado la captación se llevará a cabo en la cota 1.710 mediante la construcción de un pequeño azud de hormigón en masa que remansará el agua y a través de una arqueta se la conducirá, por gravedad, hacia una balsa de 50.000 metros cúbicos de capacidad aproximada. Desde ella se bombeará hasta otra balsa de 27.000. Parte de la producción de nieve artificial se hará desde la primera balsa y cuando se supere su capacidad se alimentará el sistema desde la segunda. Se prevé realizar tres innivaciones al año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas, P.D., el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

09/2349

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la construcción de 86 viviendas con garajes y trasteros, en el municipio de Ramales de la Victoria, expediente número A-39/06823.

Peticionario: «Expertos en Construcciones y Contratas de Viviendas, S.A.».

CIF número: A-81284762.

Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 15, 5, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Asón.

Punto de emplazamiento: Ramales de la Victoria.

Término municipal y provincia: Ramales de la Victoria (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de 86 viviendas con garajes y trasteros en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Asón, en Ramales de la Victoria, término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 25 de febrero de 2009.—El secretario general, P. D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/3044

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**Comisaría de Aguas**

Resolución otorgando concesión para aprovechamiento d agua con destino a usos ganaderos en Penagos.

Expediente: A/39/06607.

Dé acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 13 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Juan Fernández Trueba, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,057 l/s de agua a derivar del manantial Fuente Mayor, en el sitio de Roprodoso de Llanos, término municipal de Penagos (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 13 de febrero de 2009.—El comisario de aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/2472

7.4 PARTICULARES**PARTICULAR**

Información pública de extravío de título de Técnico Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar de Clínica, Formación Profesional Primer Grado, rama Sanitaria, profesión Clínica, de doña Almudena María Gutiérrez García.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación, Centros y Renovación Educativa, de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 26 de febrero de 2009.—Firma ilegible.
09/2928

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de resolución

Habiéndose intentado por dos veces notificar a la interesada y no habiendo sido posible realizar tal notificación por ausencia del domicilio, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa a la interesada doña Natividad González Saiz, que en las dependencias de la Dirección General de Servicios Sociales, sita en calle Canalejas, número 42 de Santander, se encuentra notificación de un requerimiento de fecha 13 de enero de 2009, no procediendo la publicación de su contenido por este medio al afectar a su ámbito familiar.

Santander, 19 de febrero de 2009.—La directora general de Servicios Sociales, M^a Luisa Real González.
09/2891

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Notificación de tres resoluciones relativas a los recursos de alzada interpuestos contra desestimación de las solicitudes de objeción de conciencia a las materias Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Educación Ético-Cívica y Filosofía y Ciudadanía.

Notificación de tres resoluciones de la consejera de Educación relativas a los recursos de alzada interpuestos contra desestimación de las solicitudes de objeción de conciencia a las materias "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos", "Educación Ético-Cívica" y "Filosofía y Ciudadanía", presentadas por don Andrés León Cebreros, en representación de sus hijos.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos las resoluciones que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Don Andrés León Cebreros.

Domicilio: Barrio Castanedo, 81 C, 39719 Rubayo (Cantabria).

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días durante el cual el interesado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones en la Subdirección General de Inspección de Educación, sita en la Calle Vargas, número 53, planta 5^a, Santander.

Santander, 20 de febrero de 2009.—El director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

09/2721

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de un centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos con capacidad para 10 metros cúbicos (aéreo), en el polígono industrial de Vargas.

Por parte de «Talleres Mecaprec, S.L.», se ha solicitado licencia para la actividad de instalación de un centro de almacenamiento de GLP mediante depósitos fijos con capacidad para 10 metros cúbicos (aéreo), en el polígono industrial de Vargas.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 5 de febrero de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/2351

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de solicitud de licencia de actividad para terraza-bar-restaurant y área de ocio (paint-ball), en Mompía.

Por «MOHITO'S, S.C.», ha sido solicitada licencia de actividad provisional para terraza-bar-restaurant y área de ocio (paint-ball), sito en el sector 55, de Mompía, parcela número 9 del polígono 11 del catastro de rústica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.
09/1661

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de instalación y apertura para actividad de diseño y fabricación de equipos electrónicos para comunicaciones, en el Parque Tecnológico de Cantabria.

«ACORDE TECHNOLOGIES, S.A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia de instalación y apertura para una actividad de diseño y fabricación de equipos electrónicos para comunicaciones, a emplazar en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria Manzana PM 3, Parcela 27.

En cumplimiento del artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.